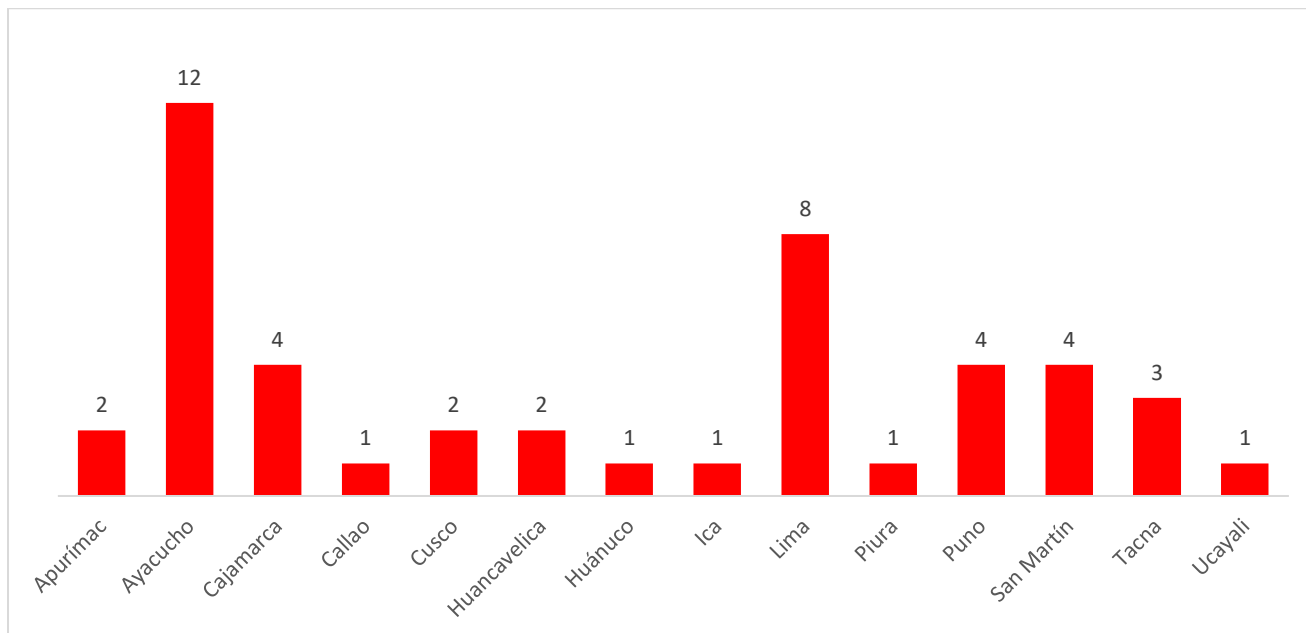


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Días 139-140-141 - Al 03.08.2020 - 17:00 horas



### ✓ APURÍMAC

#### 1. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la región Apurímac, dado el incremento sostenido de casos positivos de COVID 19- resulta una urgente necesidad la garantía de una adecuada prestación integral de salud a favor de la ciudadanía usuaria; a través del abastecimiento de oxígeno medicinal, así como de equipamiento operativo en los Servicios de Atención Primaria, Hospitalización, y Unidad de Cuidados Intensivos.

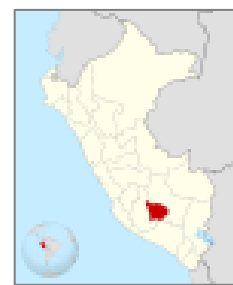
**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Apurímac la adopción urgente de acciones garantes del abastecimiento de oxígeno medicinal, así como del equipamiento de los Servicios de Atención Primaria, Hospitalización, y de Unidad de Cuidados Intensivos -en establecimientos de salud de la región Apurímac; además, del refuerzo con un adecuado sistema de referencias y contrarreferencias de pacientes con COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Apurímac - Gobernador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 2. APURÍMAC / Antabamba / Antabamba

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de nuevos integrantes de la familia del ciudadano V.L.D. -diagnosticado como positivo al nuevo coronavirus- de acceder a la aplicación de pruebas de descarte y a la realización del monitoreo de salud respectivo; debido a la presentación de sintomatología asociada a COVID 19 -agravada por su pertenencia a grupos vulnerables, como mayoría de edad a 60 años, y menoría de edad-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red de Salud de Antabamba la urgente concreción de pruebas de descarte de COVID 19, con el consecuente monitoreo de la evolución de la salud de los casos reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la visita domiciliaria, la aplicación de pruebas, así como la evaluación del estado de salud del grupo familiar.

**Entidad emplazada:** Red de Salud de Antabamba - Jefe

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



## 3. AYACUCHO / Cangallo / Cangallo

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- la provincia de Cangallo carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre otros factores que -inclusive- afectarían la participación virtual del estudiantado en la estrategia "Aprendo en Casa".

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Provincial de Cangallo, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en la provincia de Cangallo, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Cangallo - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## 4. AYACUCHO / Cangallo / Chuschi

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- el distrito de Chuschi carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre otros factores que -inclusive- afectaría la participación virtual del estudiantado en la estrategia “Aprendo en Casa”.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Distrital de Chuschi, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en el distrito de Chuschi, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Chuschi - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 5. AYACUCHO / Cangallo / Chuschi

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el menor de edad A.C.C. (4) se encontraría en situación de desprotección parental -en la comunidad de Cancha Cancha del distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, hacia donde habría sido trasladado por su abuela paterna-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Fiscalía Provincial de Familia de Cangallo el urgente inicio de una acción fiscal competencial, respecto de la situación del niño reportado y las medidas de protección acordes a su caso. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva iniciación de una carpeta fiscal, en función de la cual se constató una condición de riesgo, se dispuso el otorgamiento de medidas de protección, así como se entregó al menor de edad al cuidado materno -con notificación a la Unidad de Protección Especial de Ayacucho, para el seguimiento y monitoreo pertinentes-.

**Entidad emplazada:** Fiscalía Provincial de Cangallo - Fiscal de Familia

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 6. AYACUCHO / Cangallo / María Parado de Bellido

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- el distrito de María Parado de Bellido carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre otros factores que -inclusive- afectaría la participación virtual del estudiantado en la estrategia “Aprendo en Casa”.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en el distrito de María Parado de Bellido, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de María Parado de Bellido - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 7. AYACUCHO / Cangallo / Paras

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- el distrito de Paras carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre otros factores que -inclusive- afectaría la participación virtual del estudiantado en la estrategia “Aprendo en Casa”.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Distrital de Paras, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en el distrito de Paras, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Paras - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 8. AYACUCHO / Cangallo / Totos

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- el distrito de Totos carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre otros factores que -inclusive- afectaría la participación virtual del estudiantado en la estrategia “Aprendo en Casa”.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Distrital de Totos, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en el distrito de Totos, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Totos - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 9. AYACUCHO / Cangallo / Los Morochucos

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante un presunto desinterés de autoridades competentes- el distrito de Los Morochucos carecería de una regular conectividad a los servicios de internet y telefonía móvil -incluyendo zonas rurales-; debido a la omisión de pago del costo de energía eléctrica, la inoperatividad de equipamiento, la inexistencia de cercos perimétrico para el evitamiento de pérdidas de equipamientos, entre

otros factores que -inclusive- afectaría la participación virtual del estudiantado en la estrategia “Aprendo en Casa”.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Municipalidad Distrital de Los Morochucos, respecto de las condiciones de accesibilidad a los servicios de internet y telefonía móvil en el distrito de Los Morochucos, así como en torno de las medidas ediles adoptadas para garantizar una conectividad regular -sobre todo, en zonas rurales-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Los Morochucos - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 10. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huamanga- no se habría cumplido con el abono de la remuneración correspondiente a enero, respecto del docente C.M.Ñ.G. y a pesar de su requerimiento escrito de regularización.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huamanga la urgente adopción de acciones ante la omisión de pago de la remuneración de enero, en la línea de emisión del cheque y/o depósito en cuenta a favor del profesor reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva cancelación de la suma adeudada -ascendente a S/.2,445.65 soles-.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huamanga - Responsable de planillas del nivel secundario

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 11. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derechos a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huamanga- se habría dilatado la liquidación de la pensión de alimentos a favor de un menor de edad -hijo de la ciudadana H.C.C.-, desde hace un año aproximadamente y a pesar de que el Banco de la Nación puso a disposición judicial el estado de cuenta del progenitor demandado.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huamanga la urgente liquidación y notificación del monto adeudado, por concepto de pensión alimentaria impaga. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica de la liquidación correspondiente, así como de la notificación consecuente -en la línea de garantía del cumplimiento de un depósito por la suma de S/.4,911.67 soles.

**Entidad emplazada:** Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huamanga - Asistente Judicial

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 12. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -por disposición del Segundo Juzgado de Familia de Huamanga- se habría citado al Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno -en idéntica fecha y hora- a la menor de edad L.H.L.O. (4) y a su progenitora presuntamente agresora; en el marco de la práctica de una prueba de descarte de COVID 19 respecto de un proceso de violencia en trámite.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Segundo Juzgado de Familia de Huamanga la urgente reprogramación del turno de la niña afectada para la prueba de descarte de COVID 19 -en la línea de evitamiento del riesgo de afectación psicológica por contacto con su madre denunciada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva modificación de la fecha y hora de constitución en el Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno.

**Entidad emplazada:** Segundo Juzgado de Familia de Huamanga - Trabajadora Social

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 13. AYACUCHO / Huamanga / Santiago de Pischa

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huamanga- no se habría asegurado la ocupación de una plaza docente para el dictado de clases y monitoreo en la Institución Educativa Santa Rosa de Pihúan -a pesar del requerimiento virtual formulado, en junio, por padres de familia del estudiantado afectado-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huamanga la urgente adopción de medidas para el aseguramiento de un personal docente disponible para el cumplimiento de tareas pedagógicas en la Institución Educativa Santa Rosa de Pihúan -sea mediante el retorno del profesor titular nombrado, o la designación de otro profesorado en la plaza vacante-. Del mismo modo, se recomendó la inmediata emisión de respuesta al requerimiento presentado por padres de familia -en torno de una preocupación por la situación académica de sus hijos/as-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huamanga - Jefe de Personal

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s

## 14. AYACUCHO / Huanta / Huanta

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento respecto de la aglomeración de personas en los exteriores de las instalaciones de la empresa SEDA Ayacucho S.A. - Sucursal Huanta, a la espera de cancelación de la última facturación del servicio en su fecha de vencimiento -en desatención del distanciamiento social y consecuente exposición a riesgo potencial de contagio de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD HUANTA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa SEDA Ayacucho S.A. - Sucursal Huanta la urgente garantía de refuerzo de mecanismos de vigilancia permanente externa -para el cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía usuaria-; así como el control de la reducción de aforo al interior del establecimiento. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva adopción de medidas de bioseguridad -a favor de las personas concurrentes a las ventanillas de pago de facturaciones por vencerse-.

**Entidad emplazada:** Empresa SEDA Ayacucho S.A. - Sucursal Huanta - Administrador

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



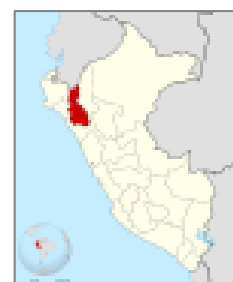
#### 15. CAJAMARCA / Cajamarca / Cajamarca

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -ante el incremento acelerado de casos positivos y personas fallecidas por COVID 19, con un promedio diario de 300 y 10, respectivamente- resulta una necesidad urgente la garantía de disponibilidad -en los establecimientos de salud en la región Cajamarca- de una adecuada capacidad de respuesta.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD CAJAMARCA



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Cajamarca, así como a la Red Asistencial Cajamarca del Seguro Social de Salud (EsSalud), la adopción urgente de acciones para el aseguramiento de la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud de la región. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva instalación de un hospital para pacientes en estado moderado -dentro de una infraestructura cedida temporalmente por la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con cobertura para 120 camas, con balón de oxígeno medicinal y disponibilidad de una planta abastecedora.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Cajamarca / Red Asistencial Cajamarca del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gobernador / Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 16. CAJAMARCA / Cajamarca / Cajamarca

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la región Cajamarca- se habría denegado la realización de pruebas de descarte de COVID 19 a personas asintomáticas con contacto directo con pacientes muertos por el nuevo coronavirus -como, por ejemplo, el caso de familiares con domicilio en el mismo predio ocupado por las personas positivas fallecidas-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CAJAMARCA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca la adopción de medidas urgentes para el aseguramiento de la priorización del tamizaje, a favor de personas asintomáticas con mayor riesgo de resultado positivo -como los denominados contactos directos de casos confirmados con COVID 19 en espacios cerrados domiciliarios, establecimientos penitenciarios, policiales y militares, y albergues de adultos mayores y menores de edad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Cajamarca - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 17. CAJAMARCA / Cajamarca / Cajamarca

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la descoordinación para la atención de referencias de pacientes -especialmente entre el Hospital Regional Docente de Cajamarca y el Hospital COVID 19 Simón Bolívar-, con la consecuente afectación del derecho a la salud de la ciudadanía usuaria -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CAJAMARCA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a las autoridades del sector salud de la región Cajamarca la urgente adopción de acciones necesarias, a fin de que el sistema de referencias entre los establecimientos de salud funcione de manera adecuada, coordinada y oportuna, garantizándose -así- el derecho a la salud de las personas afectadas por COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional del Salud / Hospital Regional Docente de Cajamarca / Hospital II del Seguro Social de Salud (EsSalud) / Hospital Simón Bolívar - Directores

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 18. CAJAMARCA / Cajamarca / Jesús

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Comisaría de San Juan- se habrían asentado tres denuncias de violencia contra la mujer entre el 16 de marzo y 26 de abril, y una denuncia de violencia contra la mujer entre el 27 de abril y 31 de mayo; sin que hubiesen sido remitidos los respectivos informes policiales hacia el Juzgado de Familia de Cajamarca -en la línea de emisión de medidas de protección a favor de las víctimas-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CAJAMARCA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Frente Policial de Cajamarca, así como a la Comisaría de San Juan, el urgente cumplimiento de disposiciones contenidas en la Ley N° 30364 y el Decreto Legislativo N° 1470 -respecto de una oportuna remisión de informes policiales hacia juzgados competentes, en la garantía de una vida libre de violencia, protección de la integridad y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas en Cajamarca-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Frente Policial de Cajamarca / Comisaría de San Juan - Jefe / Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



## ✓ CALLAO

### 19. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta práctica médica alejada de lo razonable, así como posterior desatención por aparente ausencia de especialistas, en perjuicio de una persona mayor en el Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson -con el consecuente riesgo de pérdida de ambas extremidades inferiores-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información al Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson, respecto del estado de salud y las razones médicas que sustentan la amputación de las piernas del paciente reportado. Asimismo, se recomendó la garantía urgente de atención especializada -incluido el soporte psicológico y connotación emocional-, en su condición de adulto mayor con factores de riesgo ante un potencial contagio con COVID 19 al interior del establecimiento de salud. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



## ✓ CUSCO

### 20. CUSCO / Cusco / San Jerónimo

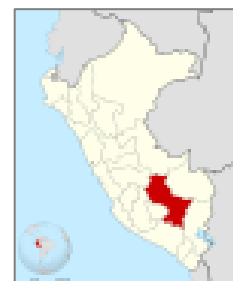
**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario del Cusco- una persona privada de libertad habría fallecido por COVID 19, así como 56 internos, cuatro administrativos y 12 agentes penitenciarios habrían sido contagiados con el nuevo coronavirus.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CUSCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Varones y Mujeres del Cusco, a la Dirección Regional de Salud del Cusco, así como a la Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la identificación oportuna de sintomatología entre las personas privadas de libertad -en especial, de la población vulnerable-; la aceleración de contratación de personal médico a tiempo completo; la mejora de infraestructura y equipamiento de la sala de aislamiento; la gestión de la implementación de nuevos ambientes; la garantía del incremento de balones de oxígeno medicinal, de equipamientos de protección personal y medicamentos; así como el aseguramiento de comunicación permanente entre internos y familiares -a través de la revisión oportuna de la operatividad de los teléfonos



públicos disponibles-; entre otras medidas afines de valía. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Establecimiento Penitenciario de Varones y Mujeres del Cusco / Dirección Regional de Salud del Cusco / Oficina Regional Sur Oriente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) - Director / Directora / Encargada de Salud Ocupacional

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

## 21. CUSCO / La Convención / Megantoni

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipamiento de protección personal como mascarillas y guantes (solo para personal de salud). [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Micro Red de Salud de Camisea- se habrían reportado 17 casos distritales positivos de contagio por COVID 19 -incluida una persona adulta mayor indígena (70), perteneciente a la Comunidad de Miaria en Megantoni, con el consecuente riesgo de cierre de establecimientos de salud por desabastecimiento de personal en caso de contagio-.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD CUSCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa), respecto de acciones de garantía para la protección del personal de salud de la Micro Red de Salud de Camisea; así como de acciones de prevención para el evitamiento del cierre de establecimientos de salud y la contención de la propagación de COVID 19 en Megantoni -en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Cusco-. Del mismo modo, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Cusco, así como a la Red de Servicios de Salud de La Convención, el aseguramiento de permanente distribución de equipos de protección para el personal de salud, y la adopción de medidas preventivas de la continuidad del servicio de salud -con celeridad reemplazo del personal, en caso se requiera por contagio-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud (Minsa) / Dirección Regional de Salud / Red de Servicios de Salud de La Convención - Director / Director / Director Ejecutivo

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.



## HUANCAVELICA

## 22. HUANCAVELICA / Huancavelica / Huancavelica

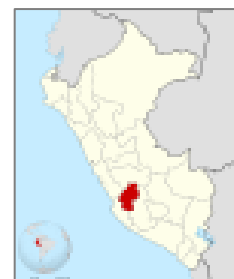
**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual, para la presentación de



solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación requerida, con la consecuente difusión en el portal institucional y la red social oficial -sin perjuicio de la anunciada comunicación documental al íntegro de entidades públicas involucradas.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica - Director de Comunicaciones  
**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 23. HUANCAVELICA / Huancavelica / Huancavelica

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Jirón Antonio Raymondi, en el distrito de Huancavelica- un buzón de alcantarillado se hallaría sin tapa de seguridad.

**Fuente:** - Otra (de oficio). / OD HUANCAVELICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Emapa Huancavelica S.A. la garantía de acción competencial inmediata, a fin de reponer la tapa de seguridad del buzón de alcantarillado reportado. A raíz de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva garantía de reposición requerida, en la línea de evitamiento del riesgo potencial de accidentes.

**Entidad emplazada:** Empresa Emapa Huancavelica S.A. - Gerente Técnico

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## HUÁNUCO

### 24. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta descoordinación entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto de intervenciones conjuntas con relación al comercio ambulante, así como el transporte público y privado.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD HUÁNUCO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la V Macro Región Policial de Huánuco, así como a la Municipalidad Provincial de Huánuco, la articulación urgente de esfuerzos en el marco de funciones competenciales; así como el sostenimiento de una reunión coordinadora -con áreas especializadas- respecto del abordaje del comercio ambulante y el transporte. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que ambas autoridades concretasen una labor pública articulada -en beneficio de la ciudadanía huanuqueña-.

**Entidad emplazada:** V Macro Región Policial de Huánuco / Municipalidad Provincial de Huánuco - Director / Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 25. ICA / Ica / Ica

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que la ciudadana G.H.S -en estado de gestación y de condición hipertensa- requiere de la concreción de una referencia -desde el Establecimiento de Salud de Laramate hacia el Hospital Regional de Ica-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional de Ica la garantía de una atención integral urgente, a favor de la paciente gestante. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva referencia de la ciudadana G.H.S., con el consecuente monitoreo especializado en salud.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Ica - Jefe de Referencia del Área de Emergencia

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



## 26. LIMA / Cañete / Mala

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Mala, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los parques del distrito -en la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad-.

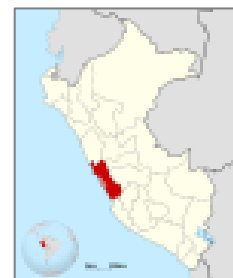
**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Mala el impulso de acciones de verificación del íntegro de infraestructuras de uso público como parques, a fin determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Mala - Gerente Municipal

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## 27. LIMA / Lima / Carabayllo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que una ciudadana -progenitora de tres menores de edad- habría sido víctima de violencia presuntamente cometida por su conviviente.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la urgente acción competencial, a fin de garantizar un albergue a favor de la mujer agredida y sus hijos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo traslado del núcleo familiar reportado, hacia un hogar de refugio temporal.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Coordinadora Territorial y Regional

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

## 28. LIMA / Lima / Lurín

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Lurín, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los 12 parques del distrito -en la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Lurín el impulso de acciones de verificación del íntegro de 12 infraestructuras de uso público como parques, a fin de determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Lurín - Gerente Municipal

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 29. LIMA / Lima / Lurín

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de garantizar el sostenimiento continuo de operativos de patrullaje integrado -en el distrito de Lurín-, durante el horario de inmovilización social obligatoria.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Lurín la garantía de sostenimiento continuo de operativos de patrullaje integrado -en el distrito de Lurín-, durante el horario de inmovilización social obligatoria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Lurín - Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 30. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, respecto de la adopción de medidas de seguridad en los 253 parques del distrito -en

la línea de evitamiento de riesgos de contagio de COVID 19, así como de lesiones a la integridad física por infraestructuras defectuosas o peligrosas; sobre todo, en menores de edad-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores el impulso de acciones de verificación del íntegro de 253 infraestructuras de uso público como parques, a fin de determinar la presencia de daños o imperfecciones -para consecuente mantenimiento técnico y de bioseguridad- que pudiesen exponer a riesgo la integridad de la vecindad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores - Sub Gerente de Áreas Verdes

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

### 31. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desatención de la ciudadana menor de edad G.V.C. -en el Hospital Nacional María Auxiliadora-, a pesar de la presentación de un cuadro de dolor estomacal y fiebre alta.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Nacional María Auxiliadora la urgente garantía de atención en salud de la paciente menor de edad -sin perjuicio de su ausencia de sintomatología asociada a COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital Nacional María Auxiliadora - Responsable del Área de Calidad

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 32. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la implementación de protocolos en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto de personal correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 -conforme a la normativa vigente sobre el retorno progresivo de las labores presenciales; específicamente, en la Institución Educativa N° 6038 Ollantay, en San Juan de Miraflores, y en la Institución Educativa N° 7073 Santa Rosa, en Villa María del Triunfo-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01, en torno de la efectiva ejecución de medidas para el evitamiento de la propagación de COVID 19 -al interior de las sedes de trabajo ocupadas por el personal retornante a la labor presencial-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que no ha sido dispuesto aún el regreso a la modalidad de trabajo físico, en tanto que efectivamente se ha aprobado el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 01 - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 33. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Canastas. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, respecto de la implementación de acciones a favor de la vecindad del Asentamiento Humano San Miguel Arcángel -conocido como Ticlío chico-, en el marco de la temporada de bajas temperaturas.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la prestación de asistencia humanitaria, a través de la distribución de productos no perecibles y abrigo, así como de la consecución de donaciones de empresas privadas u otras instituciones estatales. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega de víveres a favor de la población en estado de vulnerabilidad; así como se obtuvo conocimiento del inicio de gestiones de donación bienes, y de concreción de campañas de vacunación contra el neumococo y la influenza.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



### 34. PIURA / Piura / Piura

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de medicamentos para pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Santa Rosa, con el consecuente comercio en el exterior -por personas particulares no autorizadas y a elevado precio-.

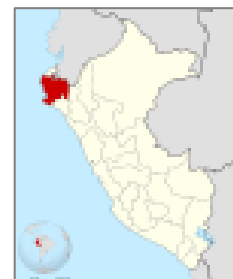
**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PIURA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Piura el inicio de acciones de investigación de los hechos reportados, así como la urgente garantía de abastecimiento de medicamentos prescritos a pacientes con COVID 19 -en internamiento en el Hospital San Rosa-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Piura - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



35. PUNO / Chucuito / Juli

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta falta de información respecto del estado del trámite de una apelación -gestionada ante la Municipalidad Provincial de Chucuito, cuyo personal habría negado la atención a la persona impugnante por alegada prevención del contagio de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad de Provincial de Chucuito la garantía informativa a favor de la ciudadanía usuaria, respecto del estado actualizado de trámites ediles -a través de medios tecnológicos, incluyendo el caso reportado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la actualización informativa de la gestión del recurso impugnativo -en particular-; así como -en general- de la priorización de la atención virtual y la progresiva reactivación de la atención presencial.

**Entidad emplazada:** Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chucuito - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. PUNO / Moho / Conima

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la desatención a la solicitud presentada por una ciudadana ante la Municipalidad Distrital de Conima -en la provincia de Moho-, respecto a la rehabilitación de un puente carrozable.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Coima que -una vez culminada la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19- se concreten acciones para la reconstrucción del puente carrozable reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso edil de acción. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Conima - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

37. PUNO / Puno / Puno

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar las acciones adoptadas por la Universidad Nacional del Altiplano, respecto del aseguramiento de la continuidad educativa ante dificultades de acceso al



servicio de internet -con la consecuente pérdida de clases virtuales, en perjuicio del estudiantado residente en zonas geográficas inhóspitas o carente de recursos económicos-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Nacional del Altiplano la focalización, verificación e identificación de la cantidad de estudiantes sin acceso a equipos tecnológicos o servicios de internet -en el lugar habitual donde realizan sus clases virtuales-; así como la urgente adquisición de servicios, herramientas o equipos tecnológicos -necesarios para la garantía del derecho a la educación-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectividad identificación de la población estudiantil que requiere de asistencia prioritaria para la continuidad educativa; toda vez que una encuesta virtual determinó que el 86.44% del total de 6,339 estudiantes -con clasificación socio-económica oficial estatal- podría beneficiarse directamente de la distribución de chips -al contar con conexión a un celular con capacidad de recepción de plan de datos-.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional del Altiplano - Rector

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 38. PUNO / Puno / Puno

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la disconformidad de representantes de comerciantes informales sabatinos, respecto de la zona de reubicación dispuesta por la Municipalidad Provincial de Puno -sin presuntamente cumplir condiciones básicas de salubridad, seguridad, iluminación y limpieza-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Puno la concreción de procesos de reubicación del comercio ambulatorio -de manera adecuada y oportuna-, tomando en cuenta que las zonas dispuestas cumplan efectivamente condiciones básicas de salubridad, seguridad, iluminación y limpieza -sin perjuicio de la pertinencia de sostenimiento de diálogo con representantes del comercio informal sabatino reportados-. A razón de intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva programación de una reunión de coordinación municipal y comercial-ambulatoria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Puno - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## SAN MARTÍN

### 39. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Juanjuí

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento -en el Establecimiento Penitenciario de Juanjuí- al procedimiento de evaluación y propuesta de



beneficios penitenciarios -en la línea de abordaje de las condiciones de hacinamiento, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Otra (de oficio) / OD SAN MARTÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juanjuí la adopción de medidas urgentes de garantía para contrarrestar el hacinamiento en su interior -con su potencial riesgo de proliferación de casos positivos de COVID 19-; a través del debido diligenciamiento de la función de evaluación y propuesta de beneficios penitenciarios -de oficio y con carácter gratuito-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Juanjuí - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

#### 40. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Pachiza

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de inicio de una investigación administrativa al Técnico en Enfermería N.D.R. -del Puesto de Salud de Nuevo Chimbote-, respecto de la presunta desatención en perjuicio del ciudadano S.V.T. durante su permanencia en el establecimiento, así como durante su traslado fluvial al Hospital Juanjuí -a lo largo de cinco horas de viaje sin asistencia profesional-. Dada la gravedad del estado de salud, el paciente ha sido finalmente referido al Hospital de Tarapoto.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud 402 el inicio urgente de una investigación administrativa en torno de la presunta actuación omisiva del Técnico en Enfermería N.D.R. -perteneciente al Puesto de Salud de Nuevo Chimbote-; sin perjuicio de la exhortación al cumplimiento de su deber de atención en salud a favor de la ciudadanía usuaria. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la concreción de acciones investigadoras iniciales.

**Entidad emplazada:** Oficina Gestión de Servicios de Salud 402 / Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 41. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de oxígeno medicinal, habida cuenta de que operaría únicamente al 50% la planta instalada por el Gobierno Regional de San Martín -en el Hospital II-1 de Moyobamba-, sin producirse el volumen requerido para la atención de pacientes con COVID 19 en necesidad de oxigenoterapia.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de San Martín -entre otras acciones afines de valía- la urgente supervisión de la planta generadora de oxígeno medicinal reportada -en la línea de garantía de su funcionamiento en óptimas condiciones; con la debida calibración según parámetros establecidos para su suministro a pacientes; con aseguramiento de una operatividad sin riesgos; con previsión de alertas ante situaciones de interrupción regular del servicio; así como con capacitación permanente para el personal operador en el Hospital II-1 de Moyobamba. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de San Martín - Gobernador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 42. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de aseguramiento de la prestación del tratamiento de hemodiálisis en la ciudad de Moyobamba, a favor de pacientes crónicos renales residentes en Moyobamba, Soritor, Rioja, Segunda Jerusalén, Nueva Cajamarca y Yuracyacu; toda vez que -a pesar de la pertenencia a un grupo de riesgo en caso resulten positivos a COVID 19- deben movilizarse hacia la ciudad de Tarapoto vía terrestre y durante tres veces semanales.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital II-1 de Moyobamba, así como a la Dirección Regional de Salud de San Martín, la adopción de acciones urgentes para garantizar -en la ciudad de Moyobamba- la práctica de hemodiálisis a favor de pacientes con enfermedad renal crónica -previa suscripción de convenios con clínicas privadas locales, habida cuenta de la pertenencia a un grupo de riesgo en el marco de la emergencia nacional y sanitaria vigente-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Hospital II-1 de Moyobamba / Dirección Regional de Salud de San Martín - Directores

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



#### 43. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de la ciudadana extranjera R.E.F.R. (29) -internada en la Casa de Acogida del Migrante Santa Rosa de Lima, dada una precaria condición económica-, respecto de su situación mental inestable agravada -con antecedente de atención en el Servicio de Emergencia del Hospital Hipólito Unanue de Tacna-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud Mental Comunitario Valle Pocollay la evaluación urgente de la situación de la ciudadana extranjera R.E.F.R., habida cuenta de su condición de vulnerabilidad. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud Mental Comunitario Valle de Pocollay - Responsable

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s migrante/s.



#### 44. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la Municipalidad Distrital de Ilabaya en el marco del periodo de bajas temperaturas 2020, respecto de la implementación de acciones de prevención ante efectos negativos y daños a la vida, salud, educación, actividad agrícola y ganadera, e infraestructura -en una zona rural sin acceso a servicios básicos, así como con alta población menor de edad, adulta mayor, gestante y con discapacidad-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Ilabaya la adopción urgente de acciones de prevención edil, en el marco de las heladas correspondientes al periodo de bajas temperaturas 2020. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -a partir de la identificación de la máxima vulnerabilidad en las Localidades de Cambaya, Borogueña, Coraguaya Vilalaca y Santa Cruz, a más de 2,800 m.s.n.m.- se concretará la entrega de bienes de ayuda humanitaria disponibles en el Almacén de Defensa Civil en Ilabaya.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Ilabaya - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

#### 45. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad informativa del ciudadano Y.Ch.N., respecto del estado de salud de su hermano W.Ch.N. -persona en situación de vulnerabilidad económica, en internamiento en el Área COVID 19 del Hospital Hipólito Unanue de Tacna-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Hipólito Unanue de Tacna la garantía de prestación informativa a favor del familiar Y.Ch.N., respecto de la situación de salud del paciente W.Ch.N. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva actualización de la evolución médica requerida, así como el compromiso de continuo suministro de datos de salud a favor de parientes.

**Entidad emplazada:** Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Jefa del Área de Calidad

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



**UCAYALI**

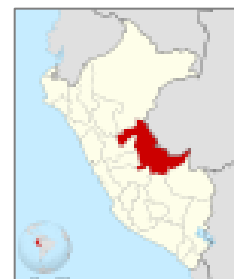
#### 46. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad del ciudadano menor de edad G.O.Ch.B. de acceder a la atención integral en salud en el Hospital Regional de Ucayali -dadas las secuelas agravadas de un accidente automovilístico, cuyas lesiones iniciales fueron abordadas en el Hospital de La Merced-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) de Ucayali, así como a la Dirección Regional de Salud de Ucayali, la garantía de evaluación del estado de salud del paciente reportado -incluida la eventual hospitalización en el Hospital Regional de Ucayali, de requerirse-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva visita domiciliaria, en la línea de garantía de la verificación del estado de salud del menor de edad G.O.Ch.B.

**Entidad emplazada:** Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) de Ucayali / Dirección Regional de Salud de Ucayali - Jefe / Directora Adjunta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.